



PRIMER ACUERDO PARA LA SIMPLIFICACIÓN BUROCRÁTICA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las Organizaciones Sindicales de la Mesa Sectorial de Educación, conscientes del nivel de exigencia y la enorme responsabilidad social que conlleva ponerse cada día frente a un grupo de alumnos y tratar de transmitirles un conocimiento que les ayude a crecer, en el sentido más amplio de la palabra, así como de la urgente necesidad de dignificar la función docente, han trabajado conjuntamente para alcanzar el presente acuerdo para la simplificación burocrática del personal docente de la Región de Murcia.

Este acuerdo pretende poner el foco en la labor principal del docente "enseñar", simplificando la carga burocrática y administrativa que soportan actualmente los docentes y permitiendo así una mejor distribución de tiempos en las tareas a realizar, centrando su dedicación en la enseñanza y preparación de la misma y minimizando los tiempos dedicados a otras tareas.

Por todo lo expuesto, se considera imprescindible seguir impulsando, en el marco del diálogo social, la mejora de las condiciones de trabajo acordes con la situación actual, considerando que este acuerdo es un paso más para la mejora del bienestar de los docentes y minimiza los niveles de estrés y las fuentes del mismo.

De conformidad con lo anterior, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación

ACUERDAN

Primero. Poner en marcha durante el curso escolar 2023/24 las siguientes medidas propuestas en seno del Grupo de Trabajo de Simplificación Burocrática del personal docente de la Región de Murcia:

1. Impulsar la dignificación de la principal función del docente, poniendo en valor su trabajo, en documentos, instrucciones y posibles publicaciones tanto institucionales como del ámbito sindical.
2. Simplificar el proceso de justificación de faltas, bajas médicas y licencias y permisos del personal docente. Por medio de un grupo de trabajo, en el seno de la Mesa Sectorial de Educación, se procederá a actualizar el manual de licencias y permisos recogiendo procedimientos simplificados para su tramitación y, siempre que sea posible, telemáticos.
3. Automatizar algunos trámites como la elaboración de PTI/PAP, ACIS, Informes Individualizados de Evaluación o Programaciones Docentes, así como su seguimiento y análisis de resultados mediante "plantillas" preconfiguradas que los docentes puedan modificar, disponibles en Plumier XXI. Asimismo, simplificar



- los documentos de carácter pedagógico con el fin de evitar duplicidades y cumplimentación de documentación innecesaria: PGA, PEC, Memoria, PTI, etc.
4. Crear un sistema centralizado en Plumier XXI que recoja toda la información psicopedagógica del alumnado en cada una de las etapas desde infantil. Que este repositorio incluya las medidas ordinarias y extraordinarias adoptadas, diagnósticos, etc.
 5. Actualizar y poner a disposición de los equipos directivos de los centros educativos el listado telefónico y de correos electrónicos corporativos del personal de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.
 6. Crear en el perfil privado de Educarm de cada docente un espacio que sirva como repositorio de documentos, títulos y otros posibles méritos al cual se pueda recurrir para su uso en los procedimientos convocados por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.
 7. Diseñar una aplicación que facilite y agilice la gestión de los datos del transporte escolar, evitando duplicidades en los documentos.
 8. Reducir y simplificar los anexos que tiene que rellenar cada tutor para derivar la diagnosis del alumnado a Orientación.
 9. Renovar automáticamente la participación de los centros educativos ya inscritos en los programas Huertos Escolares, Cantemus, EsEnRed, Aprende a debatir, Educación para la Salud en la Escuela y STARS, de forma que no sea necesario volver a tramitar la solicitud de inscripción cada curso escolar, abriendo un plazo anual para que si un centro no quiere continuar en el programa pueda presentar su renuncia.
 10. Trabajar en el desarrollo informático que permita expedir los historiales académicos por medios electrónicos con el fin de reducir progresivamente el uso de papel timbrado por parte de los centros educativos.
 11. Incorporar los anexos de las convocatorias o resoluciones dirigidas a los centros educativos en formato PDF editable o, en su defecto, en documento de texto.
 12. Realizar acciones formativas desde el CPR relacionadas con la protección de datos en el ámbito de actuación de los centros educativos: gestión de formularios de autorización e incluso de la preparación de imágenes para su publicación en web y redes sociales.
 13. Revisión del protocolo de derivación del alumnado con necesidades educativas a los EOEP o DO.

Segundo. El Grupo de Trabajo de Simplificación Burocrática del personal docente de la Región de Murcia mantendrá, al menos, una reunión de trabajo en los meses de enero, marzo y junio de 2024 para el seguimiento de la implantación de las medidas acordadas durante el curso 23-24 y, en su caso, estudio de nuevas propuestas.



Tercero. Las organizaciones sindicales y la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo acuerdan progresar en el resto de medidas propuestas por las organizaciones sindicales en el Grupo de Trabajo de Simplificación Burocrática del personal docente y que constan en las actas de dicho grupo como "Medidas en estudio para su aplicación en cursos posteriores".

POR LA ADMINISTRACIÓN

<p>LA SECRETARIA GENERAL</p>  <p>Carmen Mª Zamora Parraga</p>	<p>EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO</p>  <p>Victor Javier Marin Navarro</p>	<p>EL SECRETARIO DE LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN</p>  <p>Andrés Nortes Navarro</p>
---	--	--

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

<p>ANPE</p>  <p>Antonio Salmerón Marín</p>	<p>SIDI</p>  <p>José María González Alarcón</p>	<p>CC.OO.</p>  <p>Jorge Castillo Alonso</p>
<p>UGT</p>  <p>Juana Antonia Del Vas Martínez</p>	<p>CSIF</p>  <p>José Juan Galera Mompeán</p>	

